



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7167

24/03/2020

17632

AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

El Decreto 463/2020, de 13 de marzo, establece en su articulado que la autoridad competente es el Gobierno, a los efectos del estado de alarma, y establece un mando único para enfrentar la lucha contra la COVID-19.

Asimismo, el artículo 6 establece “que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de los servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5”.

En esta batalla, la unidad es muy importante, por lo que no vamos a hacer ninguna valoración sobre las manifestaciones de ningún responsable político.

Madrid, 04 de mayo de 2020